

SESIÓN ORDINARIA-986-2014

Acta de la SESIÓN ORDINARIA NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS, DOS MIL CATORCE celebrada a las nueve horas con veinticinco minutos del martes 13 de mayo del dos mil catorce, por el Tribunal Electoral Universitario de la UNED. Presentes, Evelyn Siles García; quien preside, Gisselle Gómez Ávalos, Diego A. Morales Rodríguez Rafael López Alfaro y Jorge Delgado Castillo, Sancho y Víctor Julio Madriz Obando y Sandra María Barboza en calidad de miembros suplentes.

Reglamentariamente hay quórum funcional.

PUNTOS DE LA AGENDA

- I. Lectura y aprobación del acta anterior.
- II. Visita del Licenciado Walter Rubén Hernández Juárez.
- III. Nota enviada por los ex miembros del Tribunal Electoral a la Comunidad Universitaria
- IV. Propuesta de comunicado de prensa
- V. Revisión de las cápsulas informativas.
- VI. Miembros de Junta Receptora de Votos
- VII. Correspondencia
- VIII. Asuntos varios

Se aprueban los puntos de la agenda.

ARTÍCULO I. Lectura y aprobación del acta anterior.

Se pospone la lectura y aprobación del acta para la próxima sesión.

ARTÍCULO II. Visita del Licenciado Walter Rubén Hernández Juárez.

Se discute sobre la reunión mantenida el día de hoy en horas de la mañana con el señor Wálter Rubén Hernández Juárez, asesor jurídico de este Tribunal.

Considerando

a) Los puntos a tratar en dicha reunión fueron:

- Beligerancia política.
- Publicación de acuerdos tomados por el TEUNED por parte de la señora candidata Rosa María Vindas Chaves.
- Derechos constitucionales relacionados con la propaganda electoral (signos externos)

- Sobre el debido proceso.
- Artículos 88, 92 y 93 del Reglamento Electoral.

Se acuerda

1. Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos informe a este Tribunal la condición laboral en la que se encuentran las siguientes personas candidatas en el presente procesos electoral: Rosa María Vindas Chaves y Luis Guillermo Carpio Malavasi. Lo anterior por cuanto no se ha recibido respuesta por parte de esta instancia a los oficios TEUNED-025-2014 del 12 de marzo de 2014 y TEUNED-041-2014 del 28 de marzo del año en curso.
2. Trasladar al asesor legal para que analice el recurso de reposición presentado por funcionarios el día jueves 10 de abril de 2014, contra el acuerdo tomado en sesión ordinaria 977-2014, Art. IV, celebrada el día martes 8 de abril de 2014.
3. Convocar a las personas candidatas a reunión el día martes 20 de mayo de 2014 a las catorce horas para conversar sobre los espacios, momentos y medios de propaganda electoral.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO IV. Nota enviada por los ex miembros del Tribunal Electoral a la Comunidad Universitaria.

Se discute el correo electrónico enviado a la Comunidad Universitaria mediante la Oficina de Comunicación y Mercadeo el día viernes 09 de mayo de 2014 a las 10 horas con 48 minutos por ex miembros de este Tribunal.

Considerando

- a) Lo establecido en el **Estatuto Orgánico, Artículo 52**, que a la letra indica:

El Tribunal Electoral Universitario (TEUNED) es el órgano superior de la UNED en materia electoral. Supervisará y mantendrá bajo su jurisdicción y al día, la integración de padrones electorales universitarios y decidirá las divergencias que se susciten en los procesos electorales. Sus fallos serán inapelables. Elaborará un reglamento de elecciones que deberá ser aprobado por el Consejo Universitario. (El subrayado no es del original)

- b) El **oficio del TEUNED 097-2009**, de fecha 9 de diciembre, 2009, dirigido al Consejo Universitario y suscrito por la señora Ana Iveth Rojas Morales, Secretaria del Tribunal Electoral Universitario de la UNED, indica:

"Con gran satisfacción, los miembros del Tribunal Electoral Universitario hacemos entrega de la propuesta de modificación para el Reglamento Electoral de la UNED, la cual contempla la modificación al artículo 5 del Estatuto Orgánico, así como,

algunas variaciones importantes que se consideraron durante los procesos electorales anteriores”.

- c) El **Reglamento Electoral** de la UNED vigente, en particular su **Artículo 93**, el cual indica que *ninguna autoridad, profesor o funcionario podrá prevalecerse de su cargo o tiempo laboral para realizar o promover actividades en beneficio o en contra de un determinado candidato*, fue aprobado por el Consejo Universitario en la sesión 2025-2010, Artículo IV, inciso 1), celebrada el 8 de abril, del año 2010.(el subrayado no es del original)
- d) **El acuerdo del Consejo Universitario tomado en la sesión 2025-2010. Artículo IV, inciso 1), de fecha 8 de abril, 2010**, en lo que interesa indica:

*Se conoce dictamen de la **Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 019-2010, Art. IV**, celebrada el 12 de marzo del 2010 (CU.CAJ.2010-005), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2012-2010, Art. IV, inciso 1), del 16 de diciembre del 2009, en relación con la nota TEUNED-097-09 del 9 de diciembre (Ref. CU-495-2009), suscrita por la Mag. Ana Iveth Rojas, Secretaria del Tribunal Electoral Universitario, en el que remite la propuesta de modificación al Reglamento Electoral Universitario.*

CONSIDERANDO QUE:

- 1. La Comisión de Asuntos Jurídicos, en las sesiones 014, 015, 016, 017, 018 y 019-2010, analizaron ampliamente la propuesta de modificación del Reglamento Electoral Universitario, con la presencia de los miembros del Tribunal Electoral Universitario (TEUNED). (El subrayado no es del original)*
- 2. En la presente sesión, el Consejo Universitario discutió detenidamente y realizó algunas modificaciones a la propuesta de Reglamento planteada por la Comisión de Asuntos Jurídicos.*

SE ACUERDA: Aprobar el Reglamento Electoral Universitario, que figura como Anexo No. 1 a esta acta. / ACUERDO FIRME

- e) Los actuales miembros del TEUNED fueron nombrados por el Consejo Universitario, según se indica a continuación:

MIEMBRO	DESDE	HASTA	ACTAS CONSEJO UNIVERSITARIO
Evelyn Siles García (Titular)	22/04/2010	21/04/2014	Sesión 2028-2010
Gisselle Gómez Avalos (Titular)	06/07/2012	05/07/2016	Sesión 2179-2012
Diego A. Morales Rodríguez (Titular)	27/08/2010	26/08/2014	Sesión 2051-2010
Rafael E. López Alfaro (Titular)	02/03/2012	01/03/2016	Sesión 2143-2012
Jorge Delgado Castillo (Titular)	06/09/2013	05/09/2017	Sesión 2279-2013
Sandra Barboza Sancho (Suplente)	16/08/2012	15/08/2016	Sesión 2187-2012
Víctor Julio Madriz Obando (Suplente)	04/10/2013	03/10/2017	Sesión 2287-2013

-
- f) Los actuales miembros del TEUNED, según se indica en el considerando anterior, no eran miembros del TEUNED cuando este órgano presentó la propuesta de Reglamento Electoral de la UNED al Consejo Universitario en diciembre, 2009, ni cuando se aprobó dicho Reglamento, en particular su Artículo 93.
- g) En el año 2012 el TEUNED puso a disposición de la Comunidad Universitaria el Reglamento Electoral para que presentara propuestas de reforma a dicho Reglamento, en ese momento se pronunciaron las siguientes personas: Graciela Núñez Núñez, Javier Ureña Picado, Luis Méndez Astorga, Ítalo Fera Fallas y Carlos Madrigal Tellini.
- h) Como parte del considerando anterior este Tribunal mediante las siguientes sesiones ha tomado acuerdos en múltiples ocasiones donde presenta propuestas de reformas al Reglamento Electoral al Consejo Universitario considerándose únicamente las reformas que le garantizan a este órgano independencia presupuestaria mediante el acuerdo del Consejo Universitario en sesión 2263-2013, Art. II inciso 1-b del 27 de junio de 2013. Las demás están en espera de atención por parte de la Comisión de Asuntos Jurídicos del Consejo Universitario y del plenario del Consejo Universitario según la respuesta que se dio por parte de dicha Comisión mediante el oficio CU-CAJ-2013-066 del 07 de noviembre de 2013 donde se indica a este Tribunal dicha Comisión se encuentra analizando otros temas de carácter prioritario y urgente.
- i) Las sesiones y oficios pendientes de atención por parte del Consejo Universitario donde se han presentado propuestas de reformas al Reglamento Electoral son: 881-2012, Art. II; 908-2012, Art. II; 916-2013 Art. XI inciso 1); 923-2013 Art. III, inciso c); 928-2013 Art. 2, punto 4); 928-2013 Art. 5, punto 5); 934-2013 Art. II punto 1 incisos a) y h); 938-2013 Art. VII, inciso 3.1); 940-2013 Art. III, inciso 3.2); 955-2013, Art. IX, inciso 1); 957-2013, Art. V; 969-2014, Art. IV y 979-2014, Art. III, punto 3). Todos estos acuerdos están referidos en los siguientes oficios TEUNED-033-12; TEUNED-263-12; TEUNED-004-13; TEUNED-144-13; TEUNED-160-13; TEUNED-174-13; TEUNED-304-13; TEUNED-306-13; TEUNED-002-14; TEUNED-020-14 y TEUNED-054-14.
- j) Las últimas modificaciones realizadas al Reglamento Electoral de la UNED fueron motivadas por la modificación del Artículo 5 del Estatuto Orgánico aprobada por la Asamblea Universitaria Representativa, en la sesión 086-2013 0862013, del 19 de julio del 2013. Publicada en el diario oficial La Gaceta N° 187 del 30 de setiembre del 2013), el cual introduce la segunda votación.
- k) **El Artículo 11 de la Constitución Política establece:**
- Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad y no pueden arrogarse facultades que la ley no les concede. Deben prestar juramento de observar y cumplir esta Constitución y las leyes. La acción para exigirles la responsabilidad penal de sus actos es pública.* (El subrayado no es del original)
- l) El Artículo 11 de la **Ley de Administración Pública**

La Administración Pública actuará sometida al ordenamiento jurídico y solo podrá realizar aquellos actos o prestar aquellos servicios públicos que autorice dicho ordenamiento (...)

Se acuerda

- 1) Informar a la Comunidad Universitaria que las personas que participaron en la sesiones de la Comisión de Asuntos Jurídicos (CAJ) en las sesiones 014, 015, 016, 017, 018 y 019-2010, en su condición de miembros del TEUNED, en la discusión de la modificación del Reglamento Electoral de la UNED, el cual aprobó el Consejo Universitario en la sesión 2025-2010, Artículo IV, inciso 1), de fecha 8 de abril, 2010, fueron las siguientes:

Minuta CAJ 015-2010, celebrada el 10 de febrero, 2010: Sres. **Ana Iveth Rojas Morales**, Sandra Arauz, Maricruz Corrales, **Álvaro García Otárola** y Floribeth Rivera, miembros TEUNED.

Minuta CAJ 016-2010, celebrada el 19 de febrero, 2010: Sres. Maricruz Corrales, **Alvaro García Otárola**, **Constantino Bolaños Herrera** y Floribeth Rivera, miembros TEUNED.

Minuta CAJ 017-2010 celebrada el 1 de marzo, 2010: Sres. Maricruz Corrales, **Alvaro García Otárola**, **Constantino Bolaños Herrera**, **Ana Iveth Rojas Morales** y Floribeth Rivera, miembros TEUNED

Minuta CAJ 018-2010 celebrada el 5 de marzo, 2010: Sres. Maricruz Corrales, **Alvaro García Otárola**, **Ana Iveth Rojas Morales** y Floribeth Rivera, miembros TEUNED

Minuta CAJ 019-2010 celebrada el 12 de marzo, 2010: Sres. Maricruz Corrales, **Alvaro García Otárola**, **Ana Iveth Rojas Morales**, Floribeth Rivera y **Constantino Bolaños Herrera**, miembros TEUNED.

- 2) Informar a la Comunidad Universitaria además que dicho Reglamento Electoral de la UNED, se ha aplicado en todos los procesos electorales que se han realizado después del 8 de abril del 2010; incluyendo elección de miembros del Consejo Universitario en el año 2010 y en el año 2012 y diez procesos electorales para miembros representantes ante la Asamblea Universitaria Representativa, y en tales procesos no se presentó inconveniente alguno.
- 3) Comunicar a la Comunidad Universitaria que este Tribunal en el ejercicio de sus competencias estatutarias lo único que ha hecho es apegarse al bloque de legalidad.
- 4) Comunicar a la Comunidad Universitaria que este Tribunal procura realizar acciones concretas para que se viva una verdadera **fiesta democrática** promoviendo espacios no solo en la Sede Central sino en Centros Universitarios y Sub-sedes donde se discute de forma seria y académica los principales planteamientos de cada una de las personas candidatas, por medio de espacio donde se dé la reflexión y el análisis de ideas.
- 5) Instar a la comunidad universitaria a presentar al TEUNED para su valoración y estudio, propuestas de modificación del Reglamento Electoral de la UNED para lo

cual se adjunta el documento "Consulta a la Comunidad Universitaria de reformas al Reglamento Electoral".

- 6) Indicar a la Comunidad Universitaria se recibirán propuestas de reformas hasta el día jueves 31 de julio del 2014.

ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD

ARTÍCULO IV. Propuesta de comunicado de prensa.

Se discute sobre el texto que se leerá el día jueves 15 de mayo 2014 como parte del comunicado de prensa a toda la Comunidad Universitaria como descargo de los diversos comunicados que se han hecho en contra de este Tribunal.

Se acuerda

1. Aprobar el texto y enviarlo al asesor legal.
2. Convocar a la Comunidad Universitaria para que presencie el comunicado de prensa que se le dará lectura, cuya difusión se solicitará la colaboración de ondauned, Audiovisuales y Videoconferencias.
3. Publicar el presente texto en el diario institucional Acontecer.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V. Revisión de las cápsulas informativas.

Se pospone la discusión para la próxima sesión.

ARTÍCULO VI. Miembros de Junta Receptora de Voto.

Se pospone la discusión para la próxima sesión.

ARTÍCULO VII. Correspondencia.

Se pospone la discusión para la próxima sesión.

ARTÍCULO VIII. Asuntos varios.

Se pospone la discusión para la próxima sesión.

Se levanta la sesión a las 16 horas con 45 minutos.

Lo anterior es copia fiel del acta de la sesión ordinaria 986-2014, visible del folio 13 al folio 28 del Tomo 11 del libro de actas del Tribunal Electoral Universitario de la UNED.